



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00009944-O

Guayaquil, 14 de febrero de 2019

Señora
Cristina del Rocío Reyna Macías
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001348 del 14 de febrero del 2019, se resolvió declarar la disolución de la compañía **REPLASA RECUPERADORA DE PLASTICOS S.A.**, por incurrir en la causal de disolución de oficio establecida en el numeral 6 del artículo 377 de la Ley de Compañías, y se la designó a usted como **LIQUIDADORA**.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

En su calidad de liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 386 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **REPLASA RECUPERADORA DE PLASTICOS S.A.** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 18 MAR 2019**

Sra. Cristina del Rocío Reyna Macías
C.C. No. 092702440-6 (Código dactilar A1133E1122)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

CBA/ Exp: 42728 / Tr 83503-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 16.233
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita:

1.- Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001348, dictada el 14 de febrero del 2019, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, la misma que contiene la Disolución, de la compañía REPLASA RECUPERADORA DE PLASTICOS S.A., de fojas 770 a 771, Registro Industriales Registro de Industriales número 59. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00009944-O dictada el 14 de febrero del 2019, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la compañía REPLASA RECUPERADORA DE PLASTICOS S.A., a favor de CRISTINA DEL ROCIO REYNA MACIAS, de fojas 16.037 a 16.038, Registro de Nombramientos número 4.575.

ORDEN: 16233



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de abril de 2019

REVISADO POR:

N° 0578046

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C E S V S
22 ABR 2019 HORA

FIRMA: 